



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 AGO. 2016

ANGOL,

1492

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña NATALY YESENIA PARRA ESTRADA, RUT N° 17.159.568-1, con domicilio particular en calle Las Hortensias n° 219 Villa Los Jardines de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 140 de fecha 24 de agosto de 2016.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase a doña NATALY YESENIA PARRA ESTRADA, Patente Comercial Giro: VENTA DE ROPA DE NIÑO, en el local ubicado en Avenida O'Higgins n° 508-D de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

Distribución:

- NATALY YESENIA PARRA ESTRADA
- Secretaría Municipal
  - Transparencia
  - Archivo Rentas y Patentes.

ANOTENSE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL